



20212510419911

Bogotá D.C., 12-10-2021

Señor (a):
ANONIMO
Publicar en Cartelera
Fijación: 12/10/2021
Desfijación: 21/10/2021

Unidad de Servicios de Salud Pablo VI
Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas

Asunto: Respuesta Sugerencia N° 1022 SDGPC 3076232021

Respetado (a) Señor (a):

Reciba un Cordial saludo. En la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente venimos trabajando por la mejora continua de la prestación de nuestros servicios de salud, buscando satisfacer sus necesidades y expectativas. Es por ello que para nosotros es de gran importancia conocer su percepción de la atención recibida, lo cual contribuye al fortalecimiento de nuestro Sistema de Gestión de la Calidad, y nos da la posibilidad de implementar acciones de mejoramiento.

En respuesta a su requerimiento mediante el cual sugiere que la prestación del servicio de Trabajo Social en horas de la noche se realice de manera presencial en la Unidad de Servicios de Salud Bosa. Al respecto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente le comunica que, desde la Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano se estableció que a partir del 01 de Octubre de 2021, la Trabajadora Social Blanca Parra, prestará sus servicios en la Unidad de Servicios de Salud Bosa, de manera presencial dando respuesta a los casos de esta Unidad y soporte telefónico a los demás centros que prestan atención en horas de la noche.

Agradecemos su comentario, seguiremos trabajando para brindar a nuestros usuarios una atención amable, oportuna, segura y de calidad.

Continuamos atentos a cualquier solicitud que se encuentre dentro de nuestras competencias en el marco de la responsabilidad social con la cual nos hemos comprometido. Recuerde que cualquier

inquietud adicional puede comunicarse con la Defensora del Ciudadano MARCELA CASTELLANOS CABRERA al Tel 4399090 Ext 2520, en el horario de lunes a viernes de 07:00 am a 04:00 pm.

Cordialmente,



MARCELA CASTELLANOS CABRERA
Jefe Oficina Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente



Si Usted no está de acuerdo con la respuesta que le brindamos, puede comunicarse con la Superintendencia Nacional de Salud PBX (57-1) 4817000

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado este documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales por lo tanto lo presentamos para la firma.

Aprobación	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por:	Diana Carolina Gómez Romero	Líder Servicio al Ciudadano USS Pablo VI	ORFEO	30/09/2021
Transcrito por:	Sandra Milena Forero Romero	Auxiliar Área Salud - Servicio al Ciudadano	ORFEO	01/10/2021
Revisado por:	Diana Coy Silva	Técnico Operativo de Servicio al Ciudadano		12/10/2021

"Respetado Ciudadano - Ciudadana. La Secretaría Distrital de Salud con el propósito de mejorar la atención ciudadana, amablemente lo invita a darnos su opinión y sugerencias en la ENCUESTA DE SATISFACCIÓN SDQS-SDS que hemos dispuesto para usted en el link <http://app.saludcapital.gov.co/encuestas/index.php?sid=52866&lang=es> o acceder a la página www.saludcapital.gov.co - link de Contáctenos o Servicio al Ciudadano - ir a enlace Encuesta de Satisfacción SDQS. Sus comentarios nos comprometen a mejorar. MUCHAS GRACIAS".

Y algunos de los derechos y deberes con los que cuenta en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente son:

DERECHOS

- ✓ A CONOCER el portafolio de servicios y los costos derivados de la atención obtenida.
- ✓ A ELEGIR si deseo o no, recibir el tratamiento y/o procedimiento ordenado por el profesional de la salud.
- ✓ A RECIBIR una atención segura, integral, oportuna y eficiente de acuerdo a mi condición de salud, género y edad.

DEBERES

- ✓ A INFORMAR Si acepto o rechazo el tratamiento y/o procedimiento de salud ordenado por el profesional.
- ✓ A CUMPLIR Con el tratamiento y recomendaciones ordenadas por el equipo de salud.

